



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N°0095 -2015-GORE-ICA/PR

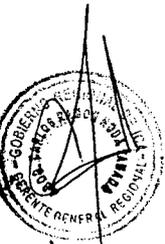
Ica, 26 FEB. 2015



Visto, el Oficio N° 222-2015-GORE-ICA/DRPRO-OTA, de fecha 05 de Febrero del presente año emitido por la Dirección Regional de Producción y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



Que, según en el documento del visto la Dirección Regional de Producción solicita que se incluya en los Incentivos Laborales del mes de Enero el prorrateo de los Incentivos Dinerarios del Ejercicio 2015; reintegrando en la Planilla del presente mes lo que corresponde al mes de enero del año en curso;



Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Producción;



Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,659.00)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Febrero del presente año, según detalle;



ANEXO 01

| META | INCENTIVO LABORAL | N° PLANILLA |
|--------------|-------------------|--------------|
| 0036 | 10,771.00 | 004/0003/037 |
| 0057 | 10,850.00 | 005/0003/037 |
| 0063 | 3,038.00 | 006/0003/037 |
| TOTAL | 24,659.00 | |



28007



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,659.00)** provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Meta 0036, 0057 y 0063, monto que será distribuido al Personal Nombrado y Contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Febrero** del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

